



RESOLUCION R-N° 0112-2021

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2021

Expte. N° 18.129/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, continúe prestando servicios en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a partir del 1° de febrero de 2021.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1697-2019 se designa interinamente al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, en un cargo de Director General de Obras y Servicios, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de agosto de 2019 y por un período de seis (6) meses, y por Resolución R-N° 076-2020, se prórroga la designación interina, a partir del 1° de febrero de 2020 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE por Resolución R-N° 1162-2020 se prórroga en forma excepcional la designación interina del Ing. ROVALETTI, para que continúe prestando servicios en un cargo de Director General de Obras y Servicios, categoría 1 del agrupamiento administrativo, a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

QUE debido a la pandemia COVID-19, los cargos vacantes aún no pudieron ser concursados, razón por la cual es necesario prorrogar dicha designación.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar de manera excepcional la designación interina del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, D.N.I. N° 11.081.966, para que continúe prestando servicios, en un cargo de DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo afectado a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2021 y por un período de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta